Energía	**DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA INFORME PERIODICO DE SUPERVISIÓN DE APOYO CONTRATO EN AOM**	

Fondo	FAER	**Contrato AOM**	GGC-709-19	**Etapa Contrato AOM**	ATBF - AOM	**Fecha Informe**	11-12-2025	**Periodo Informe**	dic-25

CONTRATO DE EJECUCION

Fondo	FAER	**Contrato**	GGC-709-19	**Etapa Contrato**	ATBF - AOM	**Departamento**	CUNDINAMARCA

Municipio	Anapoima, Caparrapí, Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fosca, Gachetá, Guayabetal, La Palma, La Peña, Nocaima, Paratebueno, Quebradanegra, Ricaurte, Supatá, Ubalá, Ubaque, Villapinzón y Yacopí.	**Contratista**	CODENSA S.A. E.S.P.	**Número de proyectos**	1

Interventor	VQ INGENIERIA S.A.S.	**Fiducia**	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	**Encargo Fiduciario**	FAER-GGC-709-19

CONTRATO DE AOM

Contratista	CODENSA S.A. E.S.P.	**Apoyo técnico**	FREDDY RODRIGUEZ TORRES	**Apoyo Jurídico**	Yenifer Rocio Ardila Romero	**Supervisor**	VICTOR JOSE PATERNINA

Objeto del Contrato AOM

Construir infraestructura eléctrica para ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN, ubicadas en el Mercado- de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN ZONA RURAL DE 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", el cual será construido por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.

Alcance del Contrato AOM

En desarrollo del objeto de este Contrato, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN ZONA RURAL DE 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" el OPERADOR DE RED deberá:
1. Construir por su propia cuenta y riesgo la infraestructura objeto del proyecto que luego será entregada al MINISTERIO de conformidad con lo establecido en el presente Contrato.
2. Aceptar el presupuesto del proyecto.
3. Administrar los recursos asignados al proyecto de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
4. Contratar y liquidar el encargo Fiduciario para el manejo de los recursos asignados, de conformidad con las especificaciones incluidas en el presente contrato.
5. Contratar la interventoría, los suministros que sean del caso y la construcción de obras, según corresponda, y liquidar los mismos, de conformidad con las especificaciones incluidas en el presente contrato.
6. Suministrar los bienes y servicios requeridos para la ejecución del presente Contrato y liquidar las ordenes de trabajo/suministro, de conformidad con las especificaciones incluidas en el presente Contrato.
7. Realizar la dirección y asistencia técnica necesaria para construir y poner en operación el proyecto.
8. Realizar la socialización previa y periódica del proyecto con la(s) comunidad(es) beneficiada(s). Reportar al MINISTERIO si las comunidades presentan objeciones a la realización del proyecto.
9. Verificar la localización y condiciones técnicas favorables (replanteo) de las diferentes obras de infraestructura del proyecto en el campo y reportar las diferencias o anomalías al MINISTERIO, previo al inicio de construcción.
10. Verificar la necesidad de servidumbres y/o permisos de paso, cuando corresponda; y realizar los requerimientos necesarios a las entidades territoriales para el logro de la consecución y legalización de las mismas, previo de la construcción del proyecto.
11. Verificar el número y ubicación de los usuarios (replanteo) y reportar a MINISTERIO si existen diferencias, se reportarán al Ministerio, previo al inicio de la construcción.
12. Verificar, previo al inicio de las obras objeto de ejecución, que éstas no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.
13. Verificar la necesidad de licencias y permisos ambientales. Si es el caso, gestionarlas y cumplir con todos los planes exigidos en ellos.
14. Mantener informado al MINISTERIO sobre los avances e inconvenientes de la construcción del proyecto de tal manera que se puedan tomar decisiones oportunas.
15. Realizar la entrega a satisfacción del MINISTERIO de la infraestructura energizada y con el respectivo inventario detallado de los activos construidos.
16. Recibir en aporte para uso y goce, los activos construidos.

Pólizas

Tipo de Garantía	Número de Póliza	Valor Asegurado	Fecha de aprobación	Fecha de vencimiento	Entidad Aseguradora

Fecha de suscripción Contrato AOM	20-11-2019		**Fecha acta de inicio Contrato AOM**	07-10-2022	
Fecha de terminación de administración de recursos o terminación de instalación	07-10-2022		**Fecha de Acta de Energización / Acta de entrega de infraestructura o inicio de AOM**	07-10-2022	
Fecha de terminación del contrato AOM	05-12-2039	**Fecha para liquidación contrato AOM**	05-12-2039	**Termino legal para liquidación AOM**	6263 DÍAS

Número de otrosíes	4	**Suspendido**	NO	**Desde**		
				Hasta		

Resumen trámites jurídicos del contrato

Consecutivo	Fecha de modificación	Objeto/detalle
OTROSI No 1	28 de diciembre de 2020	MODIFICAR parágrafo primero y ADICIONAR un parágrafo a La cláusula primera del Contrato FAER GGC No. 709 de 2019, PRORROGAR el plazo de ejecución dispuesto en el numeral 1 de la Cláusula Segunda del contrato FAER GGC No.709-2019, hasta el siete (7) de junio de 2022. En consecuencia, MODIFICAR ANEXO 2 "CRONOGRAMA" Que hace parte integral del contrato Interadm inistrativo FAER GGC No.709 de 2019

OTROSI No 2	9 de marzo de 2022	MODIFICAR el plazo de ejecución dispuesto en el numeral 1 de la Cláusula Segunda – (Actividad De Administración De La Construcción Y Puesta En Operación) del Contrato FAER GGC No.709-2019, hasta el día veintiocho (28) de septiembre de 2022.			
Número de usuarios energizados	154		**Fecha acta energización de usuarios**	07-10-2022	
Avance contrato AOM	11%		**Ultimo informe Constratista**		

Conclusiones Evaluación Técnica - último informe	**Acciones a realizar ultimo informe**

Lista de Reuniones

Reuniones realizadas	**Visitas de campo realizadas**

Observaciones Apoyo Técnico

Comentario	**Fecha de Creación**	**Requiere seguimiento**	**Nombre Documento**	**Tipo de Documento**
Se encontraron polizas de la etapa de AOM Vencidas el 01/11/2023	21/08/2024	SI	Polizas etapa AOM	Polizas
Con Radicado No.: 3-2024-045954 se solicito Modificación del Numeral 2° de la Cláusula Décimo Segunda del contrato en relación con la constitución de garantías en la Etapa de AOM al grupo de gestión contractual.	15/05/2025	SI	Modificación de la cláusula de garantías AOM	Otrosí
Radicado 2-2025-050452 Solicitud de Informe Tecnico de las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) de los activos entregados con la ejecución del Contrato	11/12/2025	SI	Informe Tecnico AOM	Informe Tecnico AOM

Firma	FREDDY RODRIGUEZ TORRES